



VISTO:

El mal estado de los diversos caminos que sirven de acceso a la comunidad de la Estación Obligado; y,

CONSIDERANDO :

Que la Ruta 54 es el principal medio de acceso a dicho lugar;

Que en los días de lluvias es aún más dificultoso el acceso y egreso por ese medio;

Que la comunidad de Obligado cuenta con un establecimiento educativo con permanencia de alumnos, docente y vecinos;

Que la ruta 54 es un medio por el cual los vecinos sacan sus producciones;

Que no se percibe el agregado de nuevas alcantarillas, tubos y entoscado;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN Nº 1/2015

ARTICULO 1º: Solicitase al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen comunique al ----- Departamento Ejecutivo sobre la necesidad de realizar un Plan de mejoramiento de los caminos rurales que sirven de acceso a Estación Obligado (Ruta 54 , calle 18 y demás caminos vecinales del radio de influencia).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, a quien ----- corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO UNO/DOS MIL QUINCE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Jésica Agüero
Secretario

Agustín Marchetti
Presidente